

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /

JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/7768 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 83 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 24 AGO. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 242, de fecha 11AGO2022.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 17MAY2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Cuarta Comisaría de Carabineros de Nueva Imperial, para la realización de la actividad de carácter pública denominada

“Cicletada Familiar por el Apruebo” organizada por doña Venus Chehuin González a realizarse el día 28AGO2022 en la comuna de Saavedra, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública *“Cicletada Familiar por el Apruebo”* organizada por doña Venus Chehuin González a realizarse el día 28AGO2022 en la comuna de Saavedra, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.



Edward Slater Escanilla
EDWARD SLATER-ESCANILLA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. Venus Chehuin González
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)

03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	: Cicletada Familiar por el Apruebo	<p>190P2167</p> <p>REGIONAL DE LA APALICANIA UNIDAD DE PARTES</p> <p>22 AGO 2022</p> <p>RECEPCION Nº MORA <i>Juliano</i></p>
b) Fecha de realización	: 28 de agosto del 2022	
c) Hora de inicio	: 12:00 horas	
d) Hora de término	: 16:00 horas	
c) Duración de la actividad	: 04 horas	
d) Cantidad de participantes	: 100 personas aprox.	
e) Responsable de la actividad	: <u>Venus Chehuin Gonzalez</u> , fono 79967522	
f) Fecha ingreso solicitud	: 17.08.2022	

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de reunión	: Gimnasio Municipal (J.J. Latorre con 18 de Septiembre)
b) Recorrido	: Por calle 18 de Septiembre hasta calle O'higgins, continuando hacia calle Ejercito, por Ejercito dirección a la Ruta S-40, Ruta S40 hacia 21 de Mayo, 21 de Mayo hacia Augusto Winter, Augusto Winter hacia Ejercito, Ejercito hacia calle las Dunas, las Dunas hacia calle la Rivera y por calle la Rivera finalizando en Av. Costanera.
c) Lugar de término	: Calle la Ribera con Av. Costanera.
d) Oradores	: No hay.
c) Lugares de perifoneo	: No hay.
d) Puntos críticos a vigilar	: No hay.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Cicletada familiar por el Apruebo.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Abierta a la comunidad.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Se han registrado actividades de esta índole, no registrándose incidentes.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Toda actividad que se desarrolle en la vía pública presenta algún tipo de riesgo de accidentes de tránsito por las variables del flujo vehicular.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

El impacto vial será de mediana complejidad ya que las vías a utilizar son las principales vías utilizadas por los conductores y vecinos del sector, no obstante a ello se mantienen vías alternativas para el tránsito vehicular.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No hay.

9.- **RECOMENDACIONES:**

1.- Se deberá prever la necesidad de informar oportunamente a la ciudadanía respecto del desarrollo de esta actividad, para desincentivar el uso de las vías durante los horarios que se realice, de tal forma que se minimicen los efectos que pudiese provocar en el tránsito.

2.- La Organización del evento deberá informar previamente a los participantes las vías y espacios a utilizar con la finalidad de prevenir que los asistentes ocupen espacios distintos a los autorizados a fin de evitar accidentes de tránsito y/o personas lesionadas, además deberá solicitar para el cierre de las calles vallas de contención para aislar el perímetro.

3.- Una vez que sea confirmada y autorizada esta se debe difundir por medios de comunicación con la finalidad de causar el menor impacto o molestias a los usuarios de las vías.

4.- El peticionario debe requerir la autorización a la **Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones IX Región de la Araucanía, Delegación Presidencial Araucanía.**

5.- La organización Deberá mantener debidamente demarcada la ruta a utilizar para el evento.

6.- Es indispensable que los organizadores determinen los lugares donde debe ubicarse el público, colocando elementos protectores y delimitadores para éstos, como asimismo sea de conocimiento de los espectadores con anterioridad.

7.- El o los responsables de este evento recreativo, deberán considerar personal banderilleros (a lo menos 25) tomando como referencia la cantidad de cruces regulados y no regulados, quienes serán los responsables de indicar a los participantes la ruta a seguir, sobre todo en las intersecciones de las vías donde se producirán los virajes, los cuales deberán estar debidamente uniformados (se sugiere el uso de chalecos reflectantes), con la finalidad de hacerlos visibles a los competidores.

8.- En caso de ser autorizado dicho evento, el organizador debe considerar a lo menos 02 (dos) ambulancias con personal de salud, para atender cualquier emergencia que se produzca.

Que, las exigencias de Carabineros se determinan con la finalidad de evitar accidentes y para que el organizador cumpla con estas medidas a fin de entregar una mayor seguridad, para los mismos participantes del evento y el público en general.

10.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis de los antecedentes considerados en el presente estudio se estima que **ES FACTIBLE** la realización de esta actividad el día 28.08.2022, previo cumplimiento de las exigencias y alternativas establecidas en el informe y la autorización respectiva para el uso de las vías públicas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

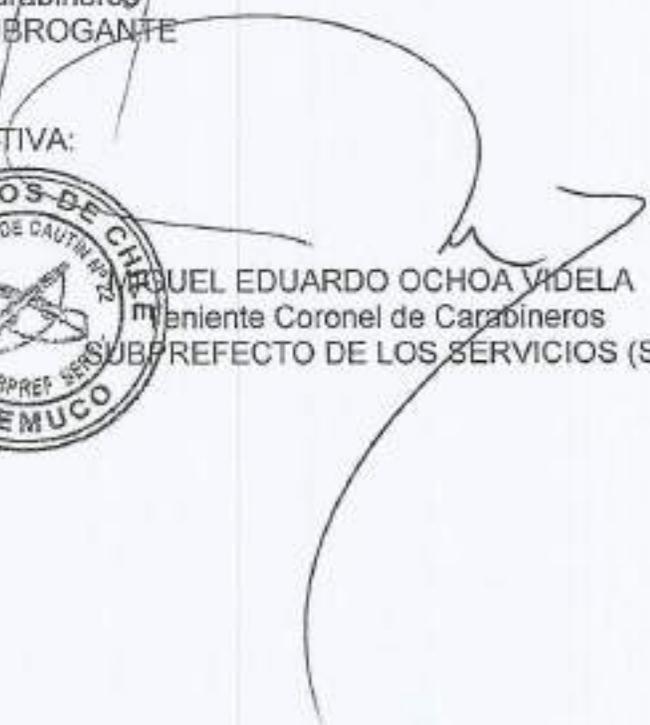
NUEVA IMPERIAL, 19 de agosto del 2022.


GONZALO A. MORALES ARANEDA
Capitán de Carabineros
COMISARIO SUBROGANTE


JONATHAN HANTSCH ALMONACID
Teniente de Carabineros
SUBCOM. DE LOS SERVICIOS (S)

FIRMA ADMINISTRATIVA:




MIGUEL EDUARDO OCHOA VIDELA
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS (S)

SOLICITUD

Ref: Solicita autorización para realizar programa Campaña Apruebo.

A: RAUL ALLARD
DELEGADO PRESIDENCIAL ARAUCANIA

De: VENUS CHEHUIN GONZALEZ
REPRESENTANTE GRUPO DE APOYO CAMPAÑA APRUEBO

REGISTRADO REGIONAL DE LA ARAUCANIA
OFICINA DE PARTES

17 AGO 2022

RECEPCIÓN N°
HORA *puerto*
17686000

Junto con saludarlo afectuosamente, me acerco a usted como representante de una agrupación no formalizada de vecinas y vecinos de Puerto Saavedra pro Apruebo. En reuniones realizadas hemos acordado llevar a cabo una serie de actividades comunitarias con el propósito de hacer campaña para próximas elecciones de plebiscito, Nueva Constitución. Por lo antes expuesto damos a conocer nuestro programa y solicitamos lo que sigue:

- 28 de agosto una "CICLETADA FAMILIAR POR EL APRUEBO", para lo anterior le solicitamos a usted el espacio de costanera para hacer el correspondiente circuito (desde caleta Huilque a sector de Rucas). Horario desde las 12:00 a 16:00 horas
1. Punto de inicio, gimnasio municipal, (J:J Latorre, con 18 de Septiembre)
 2. Recorrido dirección por 18 de septiembre hasta calle O'Higgins.
 3. O'Higgins hacia ejercito
 4. Ejercito dirección S 40
 5. S 40 hacia 21 de mayo
 6. 21 de mayo hacia agosto Winter
 7. Agosto Winter hacia ejercito
 8. Ejercito hacia calle las dunas
 9. Las dunas hacia la rivera
 10. La rivera hacia costanera finalización.

CRISTIAN BANARES@GMAIL.COM

942899503

Cristianbanares@gmail.com.

- 25 de agosto una "CARAVANA DEL APRUEBO", para lo anterior le solicitamos a usted el permiso para su realización, la cual recorrerá calle Ejercito, Villa Paraíso y playa Maule. Horario desde las 18:00 a 21:00 horas.

1. Inicio ruta S-402 con intersección calle Domingo Dattoli
2. Domingo Dattoli hacia Eben Ezer
3. Eben Ezer hacia 18 de Septiembre
4. 18 de Septiembre hacia ruta S-402
5. Ruta S-402 hacia ruta S-40
6. Av Ejercito hacia ruta S-40
7. S-40 hacia las Dunas.
8. Dunas hacia S-40
9. S-40 hacia la Rivera
10. La Rivera hacia Esmeralda.
11. Esmeralda dirección Ejercito.
12. Av Ejercito dirección S-40
13. S-40 hacia 8 de Octubre
14. 8 de Octubre hacia Condell
15. Condell intersección 18 de Octubre (termino caravana)

- 27 de agosto una "INTERVENCIÓN ARTISTICO CULTURAL", para lo anterior le solicitamos a usted el permiso para su realización, la cual se llevaría a cabo en Plaza Arturo Prat. Horario desde las 14:00 a 18:00 horas.

- 01 de septiembre una "CARAVANA DE CIERRE CAMPAÑA APRUEBO", para lo anterior le solicitamos a usted el permiso para su realización, la cual recorrerá calle Ejercito, Villa Paraíso y playa Maule. Horario desde las 18:00 a 21:00 horas.

1. Inicio ruta S-402 con intersección calle Domingo Dattoli
2. Domingo Dattoli hacia Eben Ezer
3. Eben Ezer hacia 18 de Septiembre
4. 18 de Septiembre hacia ruta S-402

5. Ruta S-402 hacia ruta S-40
6. Av Ejercito hacia ruta S-40
7. S-40 hacia las Dunas.
8. Dunas hacia S-40
9. S-40 hacia la Rivera
10. La Rivera hacia Esmeralda.
11. Esmerado dirección Ejercito.
12. Av Ejercito dirección S-40
13. S-40 hacia 8 de Octubre
14. 8 de Octubre hacia Condell
15. Condell intersección 18 de Octubre (termino caravana)

Esperando una positiva y pronta respuesta a nuestra petición se despide atentamente a usted.



VENUS CHEUIN GÓNZALEZ
REPRESENTANTE GRUPO DE APOYO CAMPAÑA APRUEBO
+569 79967522

Saavedra, 17 AGOSTO 2022.

Paloma Belén Sánchez Cortés

De: Paloma Belén Sánchez Cortés
Enviado el: miércoles, 17 de agosto de 2022 16:45
Para: 'Operaciones Prefectura Cautín'
CC: Natalia Nesbet Reus; Monica Emperatriz Curiche Huenulaf; 'rzablah@gorearaucania.cl'; 'José Valdebenito Catalán'; 'sperez@gorearaucania.cl'
Asunto: SOLICITA INFORME DE FACTIBILIDAD
Datos adjuntos: 19686000.pdf

Prefectura Cautín

Les saludo cordialmente e informo que se ha recepcionado en esta Delegación Presidencial Regional, autorización para realizar actividad pública:

- **Actividad:** CORTE DE CALLES POR "CICLETADA FAMILIAR POR EL APRUEBO", SAAVEDRA
- **Calles:** 18 de Septiembre, O'Higgins, Ejército, S-40, 21 de Mayo, Augusto Winter, Las Dunas, La Rivera y Costanera.
- **Fecha actividad:** 28.08.2022
- **Responsable:** Venus Chehuln Gonzalez y Cristian Banares
- **Correo Electrónico:** mariguajardo.ciencias@gmail.com / cristianbanares@gmail.com
- **Teléfono:** +56979967522 / 942899503

En atención a lo anterior, derivo requerimiento por instrucciones de la Jefa Jurídica Srta. Natalia Nesbet, para elaboración del Informe de Factibilidad respectivo. Favor de ser enviado a nuestra oficina de Partes: partesdpraraucania@interior.gob.cl, con copia a nesbet@interior.gob.cl, mcuriche@interior.gob.cl y la suscrita pbsanchez@interior.gob.cl

Muchas gracias, atte.



**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Paloma Belén Sánchez Cortés

Administrativo - Unidad Jurídica
Delegación Presidencial Regional de la Araucanía

Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes 590 piso 4, Temuco, Chile
Teléfono: (56 49) 2960273